

conformidad con este parecer, que se remitan y deden documentos á la Delegacion de Hacienda, para su aprobacion, quedando uno de los ejemplares en dicha dependencia del Estado, á los efectos que correspondan.

El resumen general indicado es como sigue:

	4. ^a parte del total importe anual de las cuotas y recargos, segun el repartimiento.	4. ^a parte del recargo municipal que ha de recaudar el Ayuntamiento en cada uno de los trim. ^{3.^o y 4.^o}	Líquido á recaudar para el Tesoro en cada uno de dichos trimestres.
	Pesetas. ct. ^o	Pesetas. ct. ^o	Pesetas. ct. ^o
Importa la cuota 7. ^a	184.714'90	24.211'55	160.506'35
Id. la id. 8. ^a	25.457'23	3.686'77	22.070'46
Id. la id. 9. ^a	6.954'82	1.004'52	5.950'30
Id. la id. 10. ^a	25.895'85	3.727'27	22.168'58
Id. la id. 11. ^a	16.218'38	2.304'24	13.914'14
Total...	259.544'18.	34.934'35.	224.609'83.

Dictamen de la nueva Comision sobre hallarse conforme la lista cobratoria con las cuotas repartidas en la matricula de Subsidio -

Visto el dictamen de la Comision de Hacienda, ante lo manifestado por la Contaduria, de haber comprobado la lista cobratoria de las cantidades que en cada uno de los trimestres 3.^o y 4.^o del año economico mil ochocientos noventa y uno, han de satisfacer los contribuyentes que en la matricula figuran con cuotas exigibles por cuartas partes, con las matriculas de Subsidio Industrial de esta Capital, correspondiente á este ejercicio, y hallarse conforme con lo repartido en el mismo, por el diez y seis por ciento para atenciones municipales, y su preuio de cobranza para dichos trimestres, segun demuestra el resumen que luego se consignará, acuerda el Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comision, remitir dichos documentos á la Del.